



SESIÓN PLENARIA

- 14.- **Pregunta N.º 1380, relativa a criterios que debe regir la contratación de personas desempleadas por las subvenciones concedidas al amparo de la Orden HAC/48/2014, de 8 de octubre, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1380]**
- 15.- **Pregunta N.º 1381, relativa a como afectarán a la recepción de los fondos comunitarios las irregularidades en los procesos de selección para la contratación de personas desempleadas al amparo de la Orden HAC/48/2014, de 8 de octubre, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1381]**
- 16.- **Pregunta N.º 1382, relativa a adopción de medidas en relación con las entidades que han llevado a cabo procesos de selección para la contratación de personas desempleadas al amparo de la Orden HAC/48/2014, de 8 de octubre, sobre los que pesan denuncias de irregularidades, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1382]**
- 17.- **Pregunta N.º 1383, relativa a forma de pago de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden HAC/48/2014, de 8 de octubre, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1383]**
- 18.- **Pregunta N.º 1384, relativa a cuando va a recibir el Parlamento el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se conceden las subvenciones al amparo de la Orden HAC/48/2014, de 8 de octubre, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1384]**
- 19.- **Pregunta N.º 1385, relativa a en qué ha de consistir el seguimiento y control en la ejecución de proyectos de empleo subvencionados por la administración autonómica, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1385]**
- 20.- **Pregunta N.º 1386, relativa a papel del Servicio Cántabro de Empleo en la ejecución de las políticas activas de empleo, presentada por D. Juan A. Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1386]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto pasamos a los puntos desde el 14 al 20 del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Preguntas N.º 1380 a 1386, relativa a criterios que debe regir la contratación de personas desempleadas por las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de Hacienda 48/2014, de 8 de octubre

Relativa a como afectarán a la recepción de los fondos comunitarios las irregularidades en los procesos de selección para la contratación de personas desempleadas al amparo de la misma orden

Relativa a adopción de medidas en relación con las entidades que han llevado a cabo procesos de selección para la contratación de personas desempleadas, al amparo de la misma Orden, sobre los que pesan denuncias de irregularidades.

Relativa a forma de pago de las subvenciones concedidas al amparo de la misma Orden.

Relativa a cuándo va a recibir el Parlamento el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se conceden las subvenciones al amparo de la misma Orden.

Relativa a en qué ha de consistir el seguimiento y control de la ejecución de proyectos de empleo, subvencionados por la administración autonómica.

Y por último, relativa a papel del Servicio Cántabro de Empleo en la ejecución de las políticas activas de empleo, presentada por D. Juan Antonio Guimerans, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas, tiene la palabra, D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, se ha marchado el Presidente, pero lo mismo que dice él, yo no sabía que en los balnearios se repartiera el Interviu, porque es de la única manera que tengo de explicarme las cosas que acabo de escuchar desde esta tribuna.

Debe ser así, debe ser así...



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans, le ruego que vayamos al asunto.

EL SR. GUIMERANS ALBO: No, si vamos a ir al asunto, si vamos a ir al asunto del paro y la pobreza y esto, si es de lo que vengo a hablar.

Hoy mi Grupo va a hacer una serie de preguntas en relación con la Orden de corporaciones locales, preguntando por criterios, cuándo se paga, si el Fondo Social Europeo está de acuerdo, si los ayuntamientos están cumpliendo estrictamente los requisitos.

En fin, yo creo que la Sra. Consejera sabe por dónde voy, pero me imagino que uno de los objetivos de esta Orden es que el paro baje. Estas cosas no suelen suceder por casualidad ¿no? El paro baja en Cantabria alrededor de 3.000, yo creo que igual hasta 3.200, fíjese, igual hasta 3.200. Pero yo les voy a hacer una afirmación en relación con esto de las órdenes de contratación.

Si mañana el dato del paro registrado, no es 4.400 parados menos que el mismo mes del año pasado, será otro fiasco que tendrá que explicar el Sr. Presidente.

¿Por qué?, en febrero del año pasado el paro bajó 1.400 personas y por imperativo legal, los ayuntamientos están obligados a contratar antes del 15 de febrero, el 75 por ciento de los vinculados a la Orden de contratación, es decir, 3.000. Por tanto, 3.000 más 1.400 para igualar el año pasado, 4.400 y eso significaría que estamos parados, que dónde está la recuperación.

El Presidente nos dice que esto va como un tiro, pues me imagino que sin Orden de contratación, habríamos llegado a muchos parados menos, con Orden de contratación; pues obviamente, lo mínimo exigible es 4.400.

Yo espero su argumentario mañana, nos lo hubieran podido dar de la misma manera que se lo han dado al Diario Montañés hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bien, efectivamente, ha comenzado el Portavoz con una afirmación que realmente, bueno, pues dice que algo está cambiando ¿no? En las últimas intervenciones usted me echaba los parados encima y ahora estamos hablando de que mañana va a disminuir el paro. Mañana hablaremos de cifras y de cuánto va a bajar el dato interanual, que obviamente toda la culpa de esa bajada la tiene, obviamente, el Gobierno.

Bien, en relación a las primeras preguntas, que son además, muy detalladas, los criterios que marca la Orden, que de hecho vienen escritas ya en la Orden que se publicó en el BOC, pero bueno, se las puedo volver a repetir, son las siguientes.

En cuanto a los criterios de contratación, es que los contratados sean personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondientes, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, utilizando la modalidad de contrato o servicio determinado de interés social.

Además, la condición de persona desempleada e inscrita, debe de acreditarse el día anterior a su contratación. Los contratos no deben durar más de 6 meses. Y las personas contratadas, no hubieran disfrutado de un contrato de hasta seis meses en virtud de esta convocatoria de las convocatorias de iniciativas singulares de empleo.

En cuanto a la segunda pregunta, decirle que no afectará en ningún modo. Ya que lo que estudia el Fondo Social Europeo es que los ayuntamientos cumplan estrictamente con las pautas fijadas por la propia Orden.

Sobre la tercera pregunta, no se tomará ninguna medida, porque las entidades locales tienen soberanía suficiente y necesaria, así como sus propios controles internos; tienen secretarios, interventores, esas cosas; para determinar la legalidad, o no, de los procesos.

Nadie ha recurrido la Orden, salvo que se tienen 15 días desde que se publicó la Orden, allá por el mes de octubre.

Quien tenga alguna denuncia que presentar sobre los procesos de contratación debe hacerlo ante la autoridad competente en ese tema, que es la propia corporación local. Salvo que se esté refiriendo concretamente a que los ayuntamientos actúen deliberadamente, al margen de la Ley.



En cuanto a la cuarta pregunta, el pago se va a realizar por mensualidades. Es una fórmula acordada con la Federación de Municipios. Y que además hemos comprobado con algunos ayuntamientos y les parece adecuado.

Sobre cuándo se va a recibir el acuerdo del Consejo de Gobierno. Entiendo que por los cauces legales ya establecidos.

En cuanto a ¿en qué ha de consistir el seguimiento y control de la ejecución de proyectos de empleo subvencionados por la Administración Autonómica?, está recogido en la propia Orden.

Siendo muy sintética, le diré que el Gobierno velará porque se haya contratado al número de personas por los que la corporación ha recibido la subvención, que se les hayan abonado en este caso sus correspondientes salarios justificando con las nóminas, que es lo que se envía o lo que se justifica al Fondo Social Europeo. Y que la subvención se haya realizado para el objeto que ha sido concedida, que es para financiar los proyectos en concreto.

Y por último, respecto al papel del Servicio Cántabro de Empleo, la ejecución de las políticas activas de empleo. Decirle que cumple estricta y rigurosamente con su función de velar por el efectivo cumplimiento del objetivo de la subvención concedida.

Por último, decirle que aunque no pregunta directamente, pues durante estos días estoy visitando algunos de los ayuntamientos que han recibido esta subvención; de todos los colores políticos, no solo del Partido Popular. Y bueno, básicamente están satisfechos con la Orden, al igual que los trabajadores.

Aunque sí puedo decir que en algunos casos les han molestado algunas cosas. Que en uno de los casos un ayuntamiento haya invitado a personas de otros ayuntamientos a que recurran los procesos, en esos ayuntamientos. O que un sindicato haya optado por pedir -y cito literalmente- "que se anulen, revoken y dejen sin efecto los procesos de contratación". Lo que significaría de facto que todas las personas que hoy están trabajando volverían al desempleo inmediatamente.

Insisto en dos ideas. Que el proceso de selección no es algo que le compete al Gobierno. Entendemos que los ayuntamientos disponen de las medidas de control suficientes. Y que nadie ha recurrido la Orden de corporaciones locales para 2015.

Y quería finalizar con una pregunta. Porque aparte de todas las cuestiones, no me ha dicho... -¿Se la puedo hacer, me lo permite? Bueno, pues se la voy a hacer igualmente.

¿Le parece bien a usted que se vayan a beneficiar 4.000 personas de esta Orden, o no?

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Replica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Mire usted, Sra. Consejera, si no aspiro a ser Diputado, como para ser Consejero y estar obligado a responder.

La que está obligada a responder es usted. Usted es la que está obligada a responder, oiga. Y surgen muchas dudas. Y me imagino que no tendrá ningún inconveniente en resolverlos.

Claro, yo le pregunto los criterios, y usted me dice: si están en la Orden. Ya lo sé, el artículo 13. Hasta ahí llevo. Hasta ahí llevo. No, yo le pregunto; porque yo entiendo que se pueden subvencionar contrataciones. Lo que no puede hacer usted es dejación de sus funciones.

La competencia en la política de Empleo, la tiene el Gobierno; su Gobierno. Y que decidan los alcaldes sobre los colectivos que se actúa, es una dejación política por su parte.

Si en cada ayuntamiento se decide la política de empleo, ¿Me quiere decir a qué se dedica usted? ¿A qué se dedica usted?... (murmullos)... Bueno, Presidente, que no se me alboroten las masas, oiga...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio, por favor.

EL SR. GUIMERANS ALBO: ...que luego se me come el tiempo ¿Y además de a qué se dedica usted, a qué se dedica el Servicio Cántabro de Empleo?



Porque daría la impresión de que en vez de una política de empleo, hay 102 políticas de empleo. Y no se discute la colaboración de las entidades locales en la ejecución de esta política. No. Lo que se discute es si el Gobierno debería ofrecer a cada corporación. Y cada corporación elegir aquello que fuera más necesario.

Porque ustedes deberían de saber, que para eso tienen la inscripción de parados y las características de los mismos, si hay que actuar sobre jóvenes, sobre mayores de 45 años, sobre parados de larga duración, sobre mujeres, sobre parados mayores de seis meses. Eso es lo que deberían ustedes decir, pues no, ustedes creen que un programa de empleo es para mejorar las condiciones de los desempleados y para eso se les hacen exámenes, esto es nuevo y se contratan según los méritos, más bien se hacen exámenes que se contrarrestan con la entrevista personal, eso es lo que suele suceder habitualmente.

Pero claro, yo le pregunto, oiga, ¿el Fondo Social Europeo que financia el 50 por ciento de esto, va a dar por bueno todo lo que estamos haciendo?, porque ya sabemos que si ustedes no han establecido criterios, las entidades locales tendrán que cumplir la ley general y la Ley de Bases de régimen Local y en particular se ha visto que hay algunos ayuntamientos que lo han bordeado.

¿El Fondo Social Europeo les va a aceptar los expedientes? Y no lo digo yo, lo dice la prensa local, porque todos los días encontramos superpoderes en los familiares de los afiliados al PP, para acceder a este concurso de méritos y ser los que acceden a las plazas. Y no se lo digo yo, no se lo digo yo, oiga, se lo dice un periódico de probada trayectoria roja, roja jeh!, pero roja sin paliativos, el ABC.

El ABC les ha dedicado una página diciendo ¿qué sucede en Laredo?, y eso es una buena propaganda, léase usted el ABC y le preguntamos, ¿tiene previsto usted ejercer algún control?, usted me lo tiene que decir y no me diga que eso ya viene en la orden.

Yo le pregunto ¿me puede usted aclarar cuál será la forma de pago?, y por favor, yo sé que usted me tiene un aprecio y aunque le cueste manifestarlo, yo ya sé dónde pone eso en la ley, en la orden, perdón, el artículo 15, dice tras la concesión de la subvención y sin que sea necesario acreditar el inicio del proyecto se anticipará de oficio el 100 por cien de la subvención concedida, es lo que dice su orden.

Claro, a mí me parece fantástico que el Sr. Diego cuando va a los teatros éstos donde la gente le cuenta las cosas tan maravillosas que le cuenta usted, claro lo que pasa que no contaron ustedes con que en invierno en Cantabria llueve y hay algunos alcaldes que están diciéndoles a los agraciados con el puesto de trabajo que no vengan, porque hace mal efecto, porque hace mal efecto verles haciendo nada.

Pero claro el Sr. Diego, que se está paseando por ahí, que se está paseando por ahí, dice que va a hacer algo que demuestra realmente la distinta manera de actuar de ellos y les dice yo voy a pagar mes a mes la nómina, ¿cómo es esto?, ¿cómo que mes a mes la nómina?, usted lo que tiene que entregar es el 100 por cien de la subvención concedida, eso es lo que dice la orden, el 100 por cien de la subvención concedida, no la nómina mes a mes como ha ido diciendo por ahí el Sr. Diego, porque claro los 28 millones los tenían ¿no? Y los iban a dedicar a esto porque es que sino, nos están contando una historia.

Porque sino, igual es que nos están contando una historia ¿no?, tendrían que tenerlos ya tramitados y dispuestos para haber sido pagados, porque no quiero creer que se los piensan dejar al siguiente Gobierno, no quiero creerlo, no quiero creerlo, pero en la orden se dice que el dinero es del 2015 y ustedes lo han convocado por 28 y tienen que pagarlo contra la concesión del proyecto.

Y ustedes ahora dicen que lo van a pagar mes a mes y entonces yo le pregunto, pero no crea usted que le pregunta de mal rollo que diría aquél, que no, que me lo explique usted, más bien que me lo diga su Presidente, por qué va por ahí diciéndolo, que me lo diga y yo le pregunto que cuándo va a recibir el Parlamento el acuerdo de aprobaciones y denegaciones, deberían ustedes colgarlo y no obligarnos a pedir información documental, porque usted me manda y me dice en el Consejo de Gobierno del 15 de enero una vez vista la orden, aprobamos a unos según las condiciones que se relacionan, que no vienen, y denegamos a otros, que tampoco vienen, pero oiga qué le cuesta mándemelo, si no pasa absolutamente nada.

Además yo le pregunto en qué consiste el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de empleo subvencionados por la administración autonómica, algunas veces a lo largo de la Legislatura que viejos tiempos, Sr. Van den Eynde, que viejos tiempos, usted me decía, usted critica y denigra el Servicio Cántabro de Empleo, ustedes le han eliminado el Servicio, eliminado del escenario.

¿Quién controla por parte de la Administración la utilización correcta, cosa que no dudamos de esta subvención? ¿Quién? No me cuente películas, oiga.



Y por último le preguntamos qué papel piensan darle ustedes al Servicio Cántabro de Empleo, salvo que lo haya absorbido la Dirección General de Trabajo y se encargue de todo y lo estén descapitalizando, pero eso debería dolerle mucho a usted, Sr. Van den Eynde, usted le creo. Es su hijo y va a pasar a ser aquello que yo le cuente y usted lo sabe, si usted está de acuerdo conmigo, si me lo ha dicho hasta en la discusión de los presupuestos oiga. Usted me lo ha dicho hasta en la discusión de los presupuestos que no estaba de acuerdo, que no estaba de acuerdo con lo que estaba pasando con el Servicio Cántabro de Empleo ¿pero cómo me dice ahora esto?

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Guimerans. El tiempo ha finalizado.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bueno y... (el Sr. Diputado habla fuera de la Tribuna y no se oye lo que dice)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

Dúplica del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Respondiendo rápidamente a las preguntas que ya he contestado en la primera intervención.

En cuanto a la forma de pago desde luego que va a ser mensual como ya he dicho, y tiene una cosa particular, fíjese usted es la primera vez porque esta orden igual tiene diez años la de Corporaciones Locales, es la primera vez o más, igual es la primera vez que se adelanta un pago a un ayuntamiento. Tradicionalmente se abonaban estas subvenciones después de haber justificado todas las nóminas, como para quejarse.

En cuanto al acuerdo del Consejo de Gobierno, efectivamente no me he dado cuenta que a usted le cuesta un poco encontrar la documentación que mandamos, ya lo he visto, de todas maneras intentaré acercárselo con más celeridad.

Y entiendo que el Servicio Cántabro de Empleo no sepa cuál es su papel, es que ahora tiene muchísimo más dinero que gestionar, 37 millones de euros más que en su legislatura, es normal que tenga mucho trabajo que hacer y agradezco de nuevo y siempre que tengo la ocasión al Servicio Cántabro de Empleo.

Ahora vamos a hablar de otras cosas como procesos de selección y alguna cosilla más. Bien, la pregunta que le he formulado de si le parecían mal los 4.000 trabajadores, desde luego no es baladí. Tampoco es baladí que Comisiones Obreras haya presentado un escrito precisamente en el año 2015. Porque ustedes desde luego, lo ha dicho usted aquí, nos ha tachado de electoralista por lanzar una Orden dotada con 28 millones de euros.

Pero vamos a huir de años electorales, vamos a hacer compromisos ¿ustedes se comprometen el año que viene a meter 28 millones de euros en los ayuntamientos con la misma Orden? Nosotros si seguimos en el Gobierno meteremos 28 millones de euros para los ayuntamientos, para Corporaciones Locales, y en el Servicio Cántabro de Empleo, como ya he dicho, hemos cumplido nuestro compromiso pasando de 65 millones que era mucho menos trabajo, a 102 millones de euros que es mucho más trabajo.

Le repito que me comprometo a mantener esa partida para el año 2016 y el año que viene no es electoral, así que me comprometo con los 28 millones de euros, porque pensamos que mientras la tasa de paro esté todavía en los niveles que está, desde luego órdenes como ésta desde luego son necesarias. No solo dan una oportunidad laboral a miles de personas devolviéndoles las riendas de su propia vida con un puesto de trabajo, sino que además sirven de estímulo para el resto de la actividad económica.

Durante estos días he tenido ocasión de hablar con alguno de ellos, cada uno da su especificidad, están en un ayuntamiento que decía que ayudaba a fijar la población al medio rural, hay otros que dicen que es una oportunidad, aunque sea de seis meses, eso se lo que dice la calle. Yo sí que me he tomado la molestia de saber lo que dicen.

Y quería lanzar otra pregunta, aunque creo que ésta todos sabemos la respuesta, ¿por qué Comisiones Obreras y usted traen el mismo tema al Parlamento, casualmente ahora en marzo de 2015, cuando la Orden tiene los mismos criterios desde hace 3 años?

Y quiero recordar además una frase que la representante de UGT dijo el día de la aprobación del Presupuesto del Servicio Cántabro de Empleo en la que UGT se abstuvo, no votó en contra y dijo yo puedo no estar de acuerdo con que se realice una contratación de este carácter con las entidades locales, pero no me puedo oponer a que se contraten a 4.000 personas.

Y yo tengo que coincidir porque además coincido con la gente que tiene sentido común, que desde luego esa es la postura.



En cuanto al proceso de selección, esta legislatura también ha habido procesos de selección en los que se baremaba el empadronamiento, concretamente es el tercer año y la forma de publicitar los procesos de selección ha sido el mismo hoy que hace tres años ¿Por qué este año montan ustedes este lío y no hace tres años, hace dos años o el año pasado?, ¿por qué no dijeron nada?

Hablando de, bueno de decir que hay que mimar más a unos desempleados que a otros, ¿por qué no dijeron nada cuando la propia Orden del Besaya Green Network se exigía a los desempleados que estuvieran inscritos en la oficina del Besaya? También es un criterio de empadronamiento. ¿Por qué no lo dijeron entonces?

¿Por qué no dicen nada del examen que exigen algunos municipios en los que se preguntan características propias de su municipio y que solo puede contestar alguien que viva allí? ¿Por qué con esos no y por qué entonces con estos sí?

Me da la impresión de que acusan de electoralismo los que tienen excesiva obsesión con las elecciones del año 2015. Y a mí lo que me preocupa desde luego, o lo que le preocupa a este Gobierno es que Cantabria siga creando empleo y siga creciendo.

También podría preguntarme en voz alta ¿por qué en cierto ayuntamiento, gobernado en coalición y que ha sido el origen de ésta, bueno, pues esta controversia, solo ha levantado la voz uno de los dos Partidos?, el otro además presume y además coincide plenamente con lo que dice, que lo hemos visto hace unos días lo bien que van las cosas en el propio municipio, gracias a las órdenes del Gobierno de Cantabria. Es curioso, ¿no?, que un Partido se queje y el otro Partido, bueno pues no se queje. También es una pregunta a contestar.

Creo, Sr. Guimerans, que lo que están intentando hacer es tremendamente perverso, tratar de echar abajo los puestos trabajo de miles de personas por meros réditos políticos.

No sé si lo conseguirán en algún ayuntamiento, pero si lo hacen pisen la calle, vaya a ver a los trabajadores que entonces se quedarán sin empleo, y les explica usted que dentro de dos meses hay elecciones y no podían permitirse el lujo de que las cosas funcionen y que tengan un puesto de trabajo. Hágalo y tráigame, si quiere, si quiere, la respuesta a esa conversación y a otras preguntas que le he lanzado. Y como no tiene obligación de contestarme, obviamente no lo ha hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.